

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 153/2017-5, ante la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario número 153/2017-5, presentado por don Antonio Felipe Orellana Torres, contra la Resolución de 12 de diciembre de 2016, dictada por la Delegación Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, recaída en el expediente 742-2016-00006524-12 sobre subvención individual para personas con discapacidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo completo a la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sección, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 11 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»